



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: ARAW
Número de autorización: ES-00108
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 23/03/2016
Fecha de Caducidad: 30/11/2023

Titular

SIPCAM IBERIA S.L.
c/ Prof. Beltrán Báuena, 5. Ed. Nuevo Centro
46009 Valencia
(Valencia)
España

Fabricante

SIPCAM IBERIA S.L.
c/ Prof. Beltrán Báuena, 5. Ed. Nuevo
Centro
46009 Valencia
(Valencia)
España

Composición: EUGENOL 3,3% + GERANIOL 6,6% + TIMOL 6,6% [CS] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material
Garrafas de HDPE de 1, 5 y 10 L (boca de 63 mm). Rango de envases de HDPE de 1 a 20 L (\varnothing boca \geq 45 mm en envases \geq 5 l.)

Usos y dosis autorizados:



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Arbustos frutales	BOTRITIS	2 - 4	1	--	600 - 1000 l/ha	Uso al aire libre y en cultivo protegido. Indicado para arbustos frutales (zarzamora, frambueso, mirtilo, arándano y grosellero). Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar durante BBCH 71-89.
	OIDIO	2 - 3				Uso al aire libre y en cultivo protegido. Indicado para arbustos frutales (zarzamora, frambueso, mirtilo, arándano y grosellero). Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar durante BBCH 31-89.
	ROYA					Uso al aire libre y en cultivo protegido. Indicado para arbustos frutales (zarzamora, frambueso, mirtilo, arándano y grosellero). Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar durante BBCH 31-89.
Berenjena	BOTRITIS	2 - 4	4 - 5	7(10) - 15 días	600 - 1500 l/ha	Uso al aire libre, invernadero y cultivo protegido. Al aire libre (cuando el cultivo sea > 1m altura), invernadero y cultivo protegido, el intervalo de aplicación será de 10-15 días. Uso menor. Aplicar durante BBCH 29-89.
	OIDIO	2 - 3				



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Calabacín	OIDIO	2 - 3	4 - 5	7(10) - 15 días	600 - 1500 l/ha	Uso al aire libre, invernadero y cultivo protegido. En invernadero y cultivo protegido, el intervalo de aplicación será de 10-15 días. Aplicar durante BBCH 13-89.
Calabaza	OIDIO	2 - 3	4 - 5	7(10) - 15 días	600 - 1000 l/ha	Uso al aire libre, invernadero y cultivo protegido. En invernadero y cultivo protegido, el intervalo de aplicación será de 10-15 días. Uso menor. Aplicar durante BBCH 13-89.
Fresal	BOTRITIS	2 - 4	4	7 - 15 días	400 - 500 l/ha	Uso al aire libre, invernadero y cultivo protegido. Aplicar durante BBCH 59-89.
	OIDIO	2 - 3			200 - 400 l/ha	Uso al aire libre, invernadero y cultivo protegido. Aplicar durante BBCH 42-89.
Hierbas aromáticas y flores comestibles	BOTRITIS	2 - 4	2	7(10) - 15 días	200 - 400 l/ha	Uso al aire libre, invernadero y cultivo protegido. En invernadero y cultivo protegido, el intervalo de aplicación será de 10-15 días.
	OIDIO	2 - 3				Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar durante todo el cultivo hasta BBCH-89.



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	SCLEROTINIA	2 - 4			600 - 1500 l/ha	Uso al aire libre, invernadero y cultivo protegido. En invernadero y cultivo protegido, el intervalo de aplicación será de 10-15 días. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar durante BBCH 12-89.
Lechuga y similares	BOTRITIS	2 - 4	4 -5	7(10) - 15 días	200 - 400 l/ha	Uso al aire libre, invernadero y cultivo protegido. Indicado para lechuga y similares (canónigo, escarola, berro, mastuerzo, barbarea, rúcula, mostaza china y brotes tiernos incluidas las especies de Brassica). En invernadero y cultivo protegido, el intervalo de aplicación será de 10-15 días. Aplicar durante BBCH 12-89.
	OIDIO	2 - 3				
	SCLEROTINIA	2 - 4			600 - 1500 l/ha	
Melón	OIDIO	2 - 3	4 -5	7(10) - 15 días	600 - 1000 l/ha	Uso al aire libre, invernadero y cultivo protegido. En invernadero y cultivo protegido, el intervalo de aplicación será de 10-15 días. Aplicar durante BBCH 13-89.
Pepinillo	OIDIO	2 - 3	4 -5	7(10) - 15 días	600 - 1500 l/ha	Uso al aire libre, invernadero y cultivo protegido. En invernadero y cultivo protegido, el intervalo de aplicación será de 10-15 días. Uso menor. Aplicar durante BBCH 13-89.



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Pepino	OIDIO	2 - 3	4 - 5	7(10) - 15 días	600 - 1500 l/ha	Uso al aire libre, invernadero y cultivo protegido. En invernadero y cultivo protegido, el intervalo de aplicación será de 10-15 días. Uso menor. Aplicar durante BBCH 13-89.
Pimiento	BOTRITIS	2 - 4	4 - 5	7(10) - 15 días	600 - 1500 l/ha	Uso al aire libre, invernadero y cultivo protegido. Al aire libre (cuando el cultivo sea > 1m altura), invernadero y cultivo protegido, el intervalo de aplicación será de 10-15 días. Aplicar durante BBCH 29-89.
	OIDIO	2 - 3				
Sandía	OIDIO	2 - 3	4 - 5	7(10) - 15 días	600 - 1000 l/ha	Uso al aire libre, invernadero y cultivo protegido. En invernadero y cultivo protegido, el intervalo de aplicación será de 10-15 días. Aplicar durante BBCH 13-89.
Tomate	BOTRITIS	2 - 4	4 - 5	7(10) - 15 días	600 - 1500 l/ha	Uso al aire libre, invernadero y cultivo protegido. Al aire libre (cuando el cultivo sea > 1m altura), invernadero y cultivo protegido, el intervalo de aplicación será de 10-15 días. Aplicar durante BBCH 29-89.
	OIDIO	2 - 3				
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Granado	BOTRYTIS CINEREA	2 - 4	1	--	800 - 1200 l/ha	Uso al aire libre. Uso menor. Aplicar durante BBCH 60-89.
Haba verde	BOTRITIS	2 - 4	4 - 5	7 - 15 días	400 - 600 l/ha	Uso al aire libre. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar durante BBCH 51-89.



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Higuera	BOTRITIS	2 - 4	1	--	600 - 1500 l/ha	Uso al aire libre. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar durante BBCH 51-89.
Hinojo	SCLEROTINIA	2 - 4	4 - 5	7 - 15 días	600 - 1500 l/ha	Uso al aire libre. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar durante BBCH 12-89.
Hortalizas del género Brassica	BOTRITIS	2 - 4	4 - 5	7 - 15 días	200 - 400 l/ha	Uso al aire libre. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar durante BBCH 12-89.
	SCLEROTINIA				600 - 1500 l/ha	Uso al aire libre. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar durante BBCH 12-89.
Lúpulo	OIDIO	2 - 4	4 - 5	7 - 15 días	800 - 1200 l/ha	Uso al aire libre. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar durante BBCH 38-89.
Tabaco	BOTRITIS	2 - 4	4 - 5	7 - 15 días	400 - 1000 l/ha	Uso al aire libre. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar durante todo el cultivo hasta BBCH 89.
	OIDIO	2 - 3				
Vid	BOTRITIS	1,6 - 4	4	7 días		



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	OIDIO				400 - 1000 l/ha	Uso al aire libre. Plazo de seguridad para uva de vinificación: 3 días. Aplicar desde la aparición de los primeros capuchones florales, separados del receptáculo hasta bayas listas para recolectarse (BBCH 60- 89).

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Arbustos frutales, Berenjena, Calabacín, Calabaza, Fresal, Haba verde, Hierbas aromáticas y flores comestibles, Hinojo, Hortalizas del género Brassica, Lechuga y similares, Lúpulo, Melón, Pepinillo, Pepino, Pimiento, Sandía, Tabaco, Tomate	1
Granado, Higuera	2
Vid	7

Fecha de Liberación (Protección de Datos):

Uso - Agente	Fecha de Liberación
Arbustos frutales, Berenjena, Fresal, Haba verde, Hierbas aromáticas y flores comestibles, Higuera, Hortalizas del género Brassica, Lechuga y similares, Pimiento, Tabaco, Tomate, Vid, - BOTRITIS	23/03/2026
Arbustos frutales, Berenjena, Calabacín, Calabaza, Fresal, Hierbas aromáticas y flores comestibles, Lechuga y similares, Lúpulo, Melón, Pepinillo, Pepino, Pimiento, Sandía, Tabaco, Tomate, Vid, - OIDIO	23/03/2026
Arbustos frutales, - ROYA	23/03/2026
Granado, - BOTRYTIS CINEREA	23/03/2026
Hierbas aromáticas y flores comestibles, Hinojo, Hortalizas del género Brassica, Lechuga y similares, - SCLEROTINIA	23/03/2026

Condiciones generales de uso:

Tratamiento fungicida al aire libre por pulverización foliar con tractor y manual (lanza y/o mochila) e invernadero y cultivo protegido por pulverización foliar manual (lanza y/o mochila),



carretilla automatizada e instalaciones fijas automatizadas.

En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

(*)La etiqueta deberá incluir una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario con respecto a la eficacia o la fitotoxicidad del uso. La ampliación de uso menor se identificará por separado en la etiqueta.

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso profesional.

Uso	Profesional / No Profesional	Agrario / No Agrario
Arbustos frutales, Berenjena, Calabacín, Calabaza, Fresal, Granado, Haba verde, Hierbas aromáticas y flores comestibles, Higuera, Hinojo, Hortalizas del género Brassica, Lechuga y similares, Lúpulo, Melón, Pepinillo, Pepino, Pimiento, Sandía, Tabaco, Tomate, Vid	Profesional	Agrario

Mitigación de riesgos en la manipulación:

SEGURIDAD DEL APLICADOR

Aplicación mecánica al aire libre (salvo vid) y aplicación por carretilla automatizada e instalaciones fijas en invernadero y/o protegido:

El aplicador deberá utilizar guantes de protección química, ropa de protección tipo 6 o C1, calzado resistente a productos químicos, ropa de protección parcial tipo delantal PB 3 o PB 4 o parcial de nivel C3, durante la mezcla/carga, y guantes de protección química, ropa de protección tipo 6 o C1 y calzado resistente a productos químicos, durante la aplicación.

Aplicación manual al aire libre (salvo vid) e invernadero:

El aplicador deberá utilizar guantes de protección química, ropa de protección tipo 4 o C3 y calzado resistente a productos químicos, tanto en la mezcla/carga como en la aplicación.

Aplicación en mecánica en vid:

El aplicador deberá utilizar guantes de protección química durante la mezcla/carga, y guantes de protección química y ropa de protección tipo 6 durante la aplicación.

Aplicación manual en vid:

El aplicador deberá utilizar guantes de protección química durante la mezcla/carga y guantes de protección química y ropa de protección tipo 4 durante la aplicación.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR



El trabajador deberá utilizar durante la reentrada a los cultivos (aire libre e invernadero): guantes de protección química (salvo en el cultivo de vid y lúpulo) y ropa de trabajo o C1.

NORMATIVA

Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables.

Ropa de protección tipo 6: contra salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009.

Ropa de protección tipo 4: contra productos químicos líquidos, conforme a la norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.

Ropa de protección C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065: 2017.

Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.

Calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II) conforme a la norma UNE-EN 13832-2.

Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²) y calzado resistente.

Medidas adicionales de la mitigación del riesgo:

- Debido a la clasificación toxicológica del producto, durante la mezcla y carga deberá usarse adicionalmente pantalla facial según norma UNE-EN 166:2002.
 - Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
 - Durante las aplicaciones mediante instalaciones fijas automatizadas no será necesario el Equipo de Protección Personal indicado para la fase de "aplicación".
 - En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.
 - Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
 - No entrar en las áreas tratadas hasta que se haya secado la pulverización.
 - El uso de guantes de protección química por el trabajador será necesario para todas las tareas de reentrada que impliquen una duración superior a 2 horas. Esta medida es necesaria en todos los cultivos, salvo en vid y lúpulo.
 - El plazo de reentrada en el cultivo de vid será de 4 días.
- Spo2 - Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2. Sensibilización cutánea. Categoría 1.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H319 - Provoca irritación ocular grave.



Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes y prendas de protección. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático crónico 3
Pictograma	
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	H412 - Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 10 m, o 5 m y boquillas de reducción de deriva del 50% para su uso en granado e higuera.
- 5 m para el resto de usos al aire libre.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación Producto y/o caldo:

NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de envases:

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta



donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

Otros componentes además del ingrediente activo técnico:

Paredes celulares de levadura (*Saccharomyces cerevisiae*).

Otras leyendas e indicaciones:

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

OBSERVACIONES

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

Condiciones de almacenamiento: --